

Conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 9 noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) se da publicidad en el perfil de contratante de la Sociedad <https://contrataciondelestado.es>, en el apartado "Información", de la aprobación del expediente de contratación número **GES19003** cuyo objeto es el **"Servicios de operación, mantenimiento y conservación de las instalaciones adscritas al Área de Gestión nº 1 de Plasencia (Cáceres) de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el Transporte y Tratamiento de Residuos Domésticos y Comerciales no peligrosos, gestionadas por GESPEsa S.A.U."**

En el expediente consta la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas con la descripción del objeto del contrato y de las características y exigencias de la prestación de los servicios en licitación.
- Acuerdo de Inicio de la contratación firmado por el Órgano de Contratación de la Sociedad.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación, Cuadro Resumen de Características y Anexos para presentar ofertas.

Los Pliegos han sido redactados con sujeción al modelo de pliego de utilización común para contratos de servicios por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y ajustándose a los modelos de pliegos informados favorablemente para la contratación específica por la Sociedad de estos servicios por el Consejo de Administración de la Sociedad reunido en sesión de 14 de marzo de 2019, que siguen las previsiones de la LCSP y, especialmente, de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura. Igualmente, una vez adaptados los modelos de pliegos a las necesidades y características del Área de Gestión, han sido informados favorablemente por la Dirección General de Medio Ambiente en resolución de 20 de marzo de 2019.

Considerado completo el expediente de referencia, se procede a:

Primero: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la LCSP, aprobar el expediente de Contratación, haciendo especial mención a los siguientes extremos:

La necesidad a satisfacer por la entidad que resulte adjudicataria, tal y como se expone en el Pliego de Prescripciones Técnicas, será la operación, el mantenimiento y la

conservación de las instalaciones adscritas al Área de Gestión número 1 de Plasencia (Cáceres) de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales no peligrosos, gestionadas por GESPESA, dando cumplimiento, con carácter fundamental, a las obligaciones de gestión contraídas por la Sociedad con las distintas Administraciones competentes en la materia, a la normativa vigente en materia de residuos y a los objetivos estratégicos del Plan Integrado de Residuos de Extremadura (PIREX) 2016-2022 .

El procedimiento de adjudicación, abierto y Sujeto a Regulación Armonizada -SARA- está justificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la LCSP, en garantía de los principios de publicidad y concurrencia. La tramitación del procedimiento en cuanto a plazos y disposición del gasto, es ordinaria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 145.1 LCSP y 12 de la Ley 12/2018, la adjudicación del contrato se realiza utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación objetivos dirigidos a seleccionar la oferta que resulte económicamente más ventajosa en términos de calidad-precio en conjunto para el Órgano de contratación, considerando además aspectos sociales, de igualdad entre mujeres y hombres y medioambientales.

En el expediente de contratación se encuentra justificado adecuadamente:

- a) La elección del procedimiento de licitación, con las consideraciones que en tal sentido constan en el acuerdo de inicio del procedimiento y en el informe de necesidad incorporado a éste.
- b) Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera. La entidad propuesta para la adjudicación del contrato deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de solvencia económica, financiera, técnica y profesional que previamente haya declarado responsablemente que reúne.
- c) Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como sus condiciones especiales de ejecución.
- d) El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales que existen. El valor estimado del contrato asciende a 43.793.928,05 € IVA excluido.
- e) La necesidad de la Sociedad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, así como su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional.

- f) La insuficiencia de medios en la Sociedad para la prestación de los servicios objeto del contrato.
- g) La decisión e improcedencia de no dividir en lotes el objeto del contrato.

Segundo: Aprobar el Cuadro Resumen de Características y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según el modelo para la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación objetivos.

Tercero: Abrir e iniciar la tramitación del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mediante una tramitación ordinaria y licitación electrónica, con sujeción a los pliegos aprobados, que se consideran parte integrante del mismo.

Cuarto: Acordar el envío del anuncio de la licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea para su publicación en el DOUE de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/17 CSP.

Quinto: Acordar la publicación del presente acuerdo y pliegos que forman parte del expediente en la plataforma de Contratación del Estado y otorgar un plazo de 30 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio a la oficina de publicaciones de la UE, para su publicación en el DOUE para que cualquier persona física o jurídica que reúna los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares pueda presentar propuesta conforme a lo dispuesto en los pliegos que sirven de base a la licitación.

Mérida, a 08 de abril de 2019

EI ÓRGANO DE CONTRATACIÓN



Gestión y Explotación de Servicios
Públicos Extremeños S.A.U.
C.I.F. A - 06151950

Fdo.: José María Carrasco Ledo

Director Gerente de GESPESA, S.A.U.